

Urbis: Hacia el urbanismo social

Towards a Social Urbanism

Yuiza Martínez-Rivera (1987-Puerto Rico/México-Universidad de Puerto Rico)
yuiza.martinez@gmail.com

Resumen

En este artículo se expondrá brevemente la historia del urbanismo: sus comienzos, las propuestas utópicas de Ebenezer Howard y Antonio Sant'Elia, los resultados de la reunión del CIAM (Congreso Internacional de Arquitectura Moderna) y las propuestas posmodernas de activismo urbanista. Tomando en cuenta el recorrido histórico presentado, en el cual la participación de los ciudadanos es nula durante los procesos deliberativos políticos y urbanistas, se presenta una nueva propuesta para la disciplina urbana: *el urbanismo social*. Utilizo como ejemplos el Modelo de Urbanismo Social de Medellín, Colombia, el presupuesto deliberativo y participación ciudadana de Porto Alegre y el Movimiento Nacional de Reforma Urbana de Brasil. Para contrastar y ejemplificar situaciones muy contrarias a éstas se presentan dos ejemplos actuales de Puerto Rico. El urbanismo social se presenta como un mecanismo democrático y participativo para el proceso de toma de decisiones sobre la ciudad y sus habitantes.

Palabras clave: arquitectura, ciudad, democracia participativa, justicia social, procesos políticos, urbanismo social.

Recibido: 20-06-2011 → **Aceptado:** 09-07-2011

Cítese así: Yuiza, M. (2011). Hacia el urbanismo social. En: *Boletín Científico Sapiens Research*, Vol. 1 (2), pp. 81-87.

Abstract

This article will briefly expose the history of Urbanism: its beginning, the utopian proposals of Ebenezer Howard and Antonio Sant'Elia, the results of the meeting of the CIAM (International Congress of Modern Architecture) and post-modern proposals of urban activism. Taking into consideration the historical account presented, in which the participation of citizens is non-existent during political deliberative processes and urban planning, a new proposal for urban discipline is presented: Social Urbanism. As examples the Social Urbanism model for the Colombian city of Medellín, the deliberative budget and the citizen participation in Porto Alegre, and the National Movement for Urban Reform in Brazil are presented. To contrast and illustrate the opposite situation, two current examples of Puerto Rico will be used. Social Urbanism is presented as a democratic and participatory mechanism for the process of decision-making on the city and its inhabitants.

Key words: architecture, city, participatory democracy, political processes, social justice, social urbanism.

Introducción

El urbanismo es una disciplina que abarca mucho más que la simple solución espacial y estética de una ciudad. Para lograr una intervención urbana exitosa, las consideraciones sociológicas, ecológicas, económicas y políticas son esenciales durante el proceso de formulación e implementa-

ción de dichas intervenciones. Históricamente, ni las víctimas de la rehabilitación urbana ni los aspirantes a una utopía suburbana han estado involucrados o representados durante el proceso de deliberación política que produjo los patrones del desarrollo urbano actual (Dobbis, 2009). Ante esta realidad se propone un urbanismo representativo de la ciudadanía, cuya característica fundamental es la participación activa y decisiva de los ciudadanos. El resultado de esta dinámica inclusiva es un urbanismo social encaminado a erradicar el caos, la violencia y la desigualdad al hacer de los individuos afectados por estos males sociales, protagonistas del cambio y desarrollo urbano de la ciudad.

Historia del urbanismo

A lo largo de la historia, la ciudad ha mostrado ser un reflejo de la evolución de la sociedad que la habita. En ella se ve plasmado el recorrido histórico de nuestro saber colectivo, impulso tecnológico, artístico e intelectual. De las ciudades griegas emanaron los ideales de belleza y proporción al igual que el desarrollo teórico sobre la arquitectura y el urbanismo. De la misma manera, las propuestas utópicas de los urbanistas y arquitectos modernistas demuestran sus preocupaciones sobre la calidad de vida urbana en pleno desarrollo industrial a finales del siglo XIX y, por lo tanto, el rol y poder de la disciplina dentro de la realidad social y política de la ciudad.

El primer gran paso del humano como especie es lo que el arqueólogo Gordon V. Childe (1950) denotó como la Revolución Neolítica. Este es el momento en que los humanos nómadas se transforman por medio de la agricultura en productores sedentarios. Esta nueva economía agrícola, y la nueva realidad de los excedentes de producción del alimento, permitieron la especialización, la división de trabajo y, a su vez, el comercio. Al transcurrir el tiempo, con el crecimiento poblacional e intercambio de bienes, la organización social se fue haciendo cada vez más compleja, lo cual implicó que requiriera una nueva composición urbana y tipología de edificios más variada (Roth, 2008). Este crecimiento poblacional y evolución social dio lugar a un desarrollo orgánico de la ciudad. El urbanismo de estas primeras ciudades¹ se caracteriza por acoplarse a la topografía, clima y orientación solar de su ubicación geográfica. Las edificaciones y sus actividades le daban forma al camino, no a la inversa. Mediante la cooperación de los ciudadanos y la utilización de los materiales y destrezas disponibles, estos primeros asentamientos fueron moldeados para cumplir con la demanda de las estructuras sociales y económicas del momento. Los mismos ciudadanos formaban parte del proceso de desarrollo de la ciudad; era uno «de abajo hacia arriba» (*bottom-up*), no de manera centralizada y de producción en masa, como se observará en los desarrollos urbanos de las épocas siguientes. (Dobbis, 2009).

¹ Como las que se observan en el Mediterráneo: Grecia o Turquía, en el Medio Oriente o en el Norte de África.



Las diversas evoluciones de las culturas y sociedades llevaron a respuestas correspondientes a su condición geográfica, económica y poblacional. Muchas ciudades² fueron desarrollándose con un plano ortogonal, conocido también como *Plano Hipodámico*³. Este acercamiento hacia el planeamiento de la ciudad es tan temprano como las primeras ciudades egipcias en el III milenio A.C. Éste se caracteriza por organizar a la ciudad mediante calles en ángulo recto, que crean cuadras rectangulares. En el siglo V A.C. la retícula ortogonal se convierte en norma para la planificación de la ciudad griega. Siguiendo la tradición clásica y helenística, los romanos adoptan y propagan estas ideas urbanísticas a través del crecimiento del Imperio Romano. Esta tradición florece nuevamente durante el Renacimiento y la época barroca en Europa. Las ciudades europeas fueron creciendo en complejidad y en población, pero es durante la Revolución Industrial, con las grandes migraciones del campo a la ciudad, que el crecimiento ocurre exponencialmente. La reubicación de grandes segmentos de la población que se había iniciado durante el siglo XVIII, primero en Inglaterra y después en toda Europa, se aceleró a principios del siglo XIX. Las ciudades antiguas, como Londres, crecieron exorbitantemente. De tener una población inferior al millón de habitantes en el 1800, alcanzó a aproximadamente 4,3 millones hacia el 1900 (Roth, 2008).

En Estados Unidos, este crecimiento urbano acelerado no fue limitado ni dirigido por un plan urbanista, ya que el pensamiento de *laissez faire* capitalista dominaba el mundo de los negocios y la política (Roth, 2008). Por otro lado, en ciertos lugares de Europa, donde un cierto grado de control gubernamental y político era más habitual, se dieron algunos pasos para encaminar el desarrollo de la ciudad, como lo ejemplifica la renovación urbana de París a cargo del Barón Georges-Eugène Haussman. París, de tener medio millón de habitantes en el 1800, llegó a albergar 2,5 millones en 1900. A finales del siglo XIX, las condiciones de salud e higiene eran deplorables: anualmente había una epidemia de cólera, ya que el agua consumida era altamente contaminada. También, las calles estrechas medievales eran bloqueadas constantemente con barricadas, durante las revueltas frecuentes que estremecían a la ciudad (Roth, 2008). Ante este panorama, el emperador Napoleón III encomienda al Prefecto del departamento del Sena, el Barón Haussmann para «modernizar» a la ciudad capital. El plan presentaba una renovación completa: proyectaba la construcción de calles, bulevares, parques, alcantarillados y monumentos públicos. También se crearon rígidas regulaciones para las fachadas, alturas de los edificios y futuras construcciones. Mediante la apertura de calles a través del corazón del entramado medieval se adaptaría a la ciudad para los nuevos medios de transporte como el tren, al igual que impondría un orden, símbolo del poder del imperio de Napoleón III. Los amplios bulevares y avenidas rectilíneas, en donde las tropas tendrían el espacio necesario para maniobrar con facilidad y emplear la artillería, imposibilitarían la resistencia de nuevas insurrecciones ante el poder del emperador⁴ (Roth, 2008). Además de servir su propósito militar, este planeamiento quirúrgico mejoró la condición de París en cuanto a salud, seguridad, el flujo del tráfico, la calidad del agua y el tratamiento de aguas negras. La intervención que se logró en dos décadas, transformó a París de ciudad medieval a ser la ciudad más moderna de su época (Dobbis, 2009).

² Las ciudades fundadas por los europeos durante la época neocolonial del siglo XIX, como Nueva Delhi. Varias ciudades de Mesopotamia, como Babilonia. Los planes de ampliación o ensanches del siglo XIX, de ciudades como Barcelona y Madrid.

³ Por mucho tiempo se le atribuyó ese estilo de planeamiento urbano al arquitecto griego Hipódamo de Mileto, otorgándole el nombre del plano Hipodámico.

⁴ A pesar de esto ocurrió un levantamiento en París en el 1870. (Roth, 2008)

Tal vez el aporte más valioso de estas ciudades industrializadas fue las reacciones y propuestas ante sus mayores defectos (Mumford, 1961). A principios del siglo XX, el urbanista Ebenezer Howard ofrece con *Garden Cities of To-morrow*, una alternativa a estas ciudades sobrepobladas y antihigiénicas en pleno auge industrial. Esta ciudad alterna se caracteriza por encontrar el balance entre lo rural y lo urbano, la integración de la naturaleza al mundo construido. Se aleja de la vida acelerada y deshumanizante que parecía ofrecer la industria y propone orden y belleza dentro de unas ciudades radiales, ambientalmente sustentables y socialmente igualitarias. El proyecto urbano de Howard tiene como prioridad atender las necesidades de la mayoría de los habitantes y no solamente las de un grupo reducido (Pinder, 1970). En el 1912, el arquitecto italiano Antonio Sant'Elia responde al mismo problema con una solución muy distinta, la cual no proponía un retorno hacia la naturaleza, sino que abriría el paso al nuevo mundo mecánico que se perfilaba. La *Città Nuova*, según propuesta, contaba con altos edificios, torres, estaciones eléctricas y sistemas interconectados de transporte. La monumentalidad de la propuesta está inspirada por las nuevas tecnologías y procesos industriales, lo cual llevó a estos descubrimientos a grandes escalas urbanísticas.

El urbanismo del siglo XX se definió en gran medida en 1933 durante la reunión del CIAM (Congreso internacional de Arquitectura Moderna). El propósito de la misma era la conceptualización de *La Ciudad Funcional*. El resultado de esta reunión fue la publicación de las *Constataciones* (observaciones) de un grupo de 93 arquitectos, que apoyaban sus observaciones en el análisis de 33 ciudades europeas. Éstas fueron la base para el manifiesto urbanista *La Carta de Atenas*, publicada en el 1943 por el arquitecto Le Corbusier. Este arquitecto, miembro fundador del CIAM, afirmó que mediante el congreso se plantearía una solución para los problemas espaciales y sociales de las ciudades. Las observaciones y resoluciones del congreso funcionarían como la autoridad benevolente en el desarrollo de las nuevas ciudades modernas que necesitaba la sociedad (Mumford, 2000). Según Le Corbusier, esta propuesta urbanista, aunque autoritaria, no sería una simple imposición, sino que incluiría la participación masiva de los ciudadanos mediante una «pirámide de jerarquías naturales» (Fishman, 1995:53). Idealmente, visualizaba la situación en la cual los intereses de las organizaciones de base coincidían con las de la elite poderosa. Le Corbusier aspiraba a sintetizar con su visión urbana los intereses de los individuos al igual que el del colectivo (Pinder, 1970). De acuerdo con esta concepción, la arquitectura y el urbanismo conllevarían una labor social y vanguardista en la creación de las urbes del nuevo siglo. La postura modernista⁵ en la cual se basaron las propuestas del CIAM buscaba una revolución democrática con sus diseños, lo cual encontraba paralelo en los movimientos sociales del momento, que luchaban por elevar los estándares de vida de la clase trabajadora. Mediante la arquitectura y la reconfiguración de las ciudades se lograrían los cambios sociales necesarios: se mejoraría la calidad de vida al segregar las funciones de la ciudad (habitación, circulación, trabajo y recreación), se introduciría la luz y aire a las habitaciones y espacios de trabajo, y los espacios verdes e instituciones culturales estarían al alcance de toda la población (Dobbis, 2009). *La Carta de Atenas* tomó los análisis y observaciones logradas en la reunión del CIAM en el 1933 para proponer la nueva ciudad del siglo XX, que se convertiría en una gran influencia para la reconstrucción de las ciudades europeas después de la Segunda Guerra Mundial (Curtis, 1986).

⁵ También llamada funcionalista, racionalista, utilitaria, o tecnológica (Dobbis, 2009).

Claro ejemplo de una ciudad modernista es Brasilia, la capital de Brasil, construida durante los años 1956 al 1960, cuyo diseño urbano fue de Lucio Costa. En Brasilia, la unidad básica de residencias, *superquadra*, son bloques de apartamentos, todos iguales: misma fachada, altura y facilidades, con el fin de impedir la estratificación social (Holston, 1989). Con impresionantes edificios escultóricos, diseñados en su mayoría por el arquitecto Oscar Niemeyer, amplios espacios verdes y monumentales vías de transporte se concretiza en forma urbana el símbolo de un Brasil moderno e industrializado.

A pesar de tener una intensidad de transformación social mediante la gestión urbana, ninguna de las tradiciones de diseño en los últimos 150 años comenzó con la idea de incluir a los ciudadanos en el proceso de diseño y toma de decisiones (Dobbis, 2009). Es en la década del 1950 y 1960, con los movimientos de derechos civiles que revolucionaron el siglo, cuando primero se concretiza el activismo comunitario y urbanista. Escritos como el de Henri Lefebvre, *The Right to the City* y *The Urban Revolution* en 1968 y 1970 respectivamente, y el de Jane Jacobs, *The Death and Life of the Great American Cities* en 1961 fueron semilla del surgimiento del activismo social sobre la ciudad. El escrito de Jane Jacobs es considerado uno de los más influyentes en el planeamiento urbano del siglo XX. La activista y escritora presenta al urbanismo modernista como destructor principal de las comunidades de los centros urbanos. Adjudica como influencia de prácticamente todas las ciudades modernas a la propuesta utópica de Ebenezer Howard. Jacobs considera que dentro de esta utopía, el derecho a tener «planes» es único de los planificadores en el poder. La ciudad y su planificación urbana son vistas como algo estático y controlado, en la cual todo lo necesario debe ser anticipado. Se rechaza el intercambio de ideas, las innovaciones comerciales y las transformaciones dinámicas sociales que ocurren en el aparente caos de la ciudad. La urbe se simplifica, se divide en compartimentos racionales y se espera la total pasividad de sus residentes. Jacobs critica el llamado urbanismo «racional» de las décadas de 1950 y 1960 y específicamente las posturas de Le Corbusier, ya que rechazaban la complejidad y aparente desorden que caracteriza a las comunidades humanas. Los modernistas, utilizando un razonamiento deductivo, justificaban sus violentas gestiones como la separación de usos y las renovaciones urbanas. Medidas que, según Jacobs, destruyen comunidades y sus economías particulares al crear espacios urbanos no naturales y desolados (2003). A su vez, Henri Lefebvre critica los procesos urbanos que ocurrían en su época. Lefebvre argumentaba que la ciudad debía estar compuesta por espacios de posibilidad y oportunidad en los cuales, a través de un proceso de retroalimentación, transformen a los ciudadanos y su entorno. *El Derecho a la Ciudad*, presentado en su escrito homónimo, es un colectivo que otorga un valor social al espacio y se prioriza sobre su posible valor monetario, ya que éste limita el acceso a algunos sectores de la población. La aplicación de este derecho colectivo sugiere la habilidad incuestionable de los individuos a organizarse para retar al estado y el interés capitalista sobre el desarrollo de las ciudades (Lefebvre, 2003). El sociólogo urbano David Harvey (2008) redefinió este derecho como algo más que la libertad del individuo a los recursos urbanos de una ciudad, sino como el derecho a transformarse uno mismo a través de la transformación de la ciudad. Éste es un derecho colectivo, ya que transformar la ciudad depende del ejercicio del poder y voluntad del colectivo de ciudadanos para reevaluar el proceso de urbanización.

A través de estos escritos, el discurso de la ciudad es reformulado para presentar otra idea de entorno humano, uno que está sintonizado al espíritu de sus habitantes y que responde a los cambios sociales, intelectuales y políticos de sus ciudadanos. Ahora parecía plantearse una nueva manera de lograr un urbanismo que transforma realmente la ciudad y se enfocaba en erradicar sus males sociales, ya que incluye la participación de los individuos que los sufren. La visión y desarrollo de la ciudad ya no está en manos de unos pocos, de los expertos bienintencionados o agentes con intereses ajenos, sino en el colectivo y su poder organizativo ante las decisiones del gobierno. El urbanismo se convertiría: democrático en su proceso de diseño y su resultado en un referente del estado y aspiraciones de la sociedad humana.

Urbanismo social hoy

El término «urbanismo social» ha sido utilizado en el discurso político del trabajo de la municipalidad de Medellín para referirse a las iniciativas gubernamentales y comunitarias, con el fin de mejorar los espacios con los mayores índices de criminalidad de la ciudad. Medellín se presenta al mundo con un modelo pionero de urbanismo, el cual ha generado gran debate por sus efectos fructíferos en las comunidades más marginadas. Con este plan urbanista, durante 2003-2007, el alcalde Sergio Fajardo logró la construcción de múltiples parques, bibliotecas, centros de emprendimiento y centros de salud con la participación de distintas organizaciones comunitarias y de iniciativas de integración social, económica y política. El narcoterrorismo y la violencia que tanto denigró a Medellín a finales del siglo XX, ahora es combatido con la educación, la participación comunitaria y un urbanismo humanitario. Medellín comienza el nuevo siglo como un modelo mundial de planeamiento urbano social. El Modelo de Medellín 2004-2007⁶ enumera sus metas: planear para no improvisar, construir parques, bibliotecas y equipamientos educativos, crear proyectos urbanos integrales, implementar un plan de paseos y calles emblemáticas y la construcción de vivienda social.

Los Planes Urbanos Integrales (PUI) fueron dirigidos y empleados en las poblaciones más afectadas por la pobreza, criminalidad y la marginalización. Por medio de éstos se planifica la transformación sostenible y eficiente de las comunidades a través de sus aspectos físicos, sociales y económicos. Al tener una participación activa en el proceso de diseño y ejecución de las iniciativas, las comunidades crearon un sentido de pertenencia con las nuevas edificaciones e intervenciones urbanas. Se minimizaron los conflictos durante el proceso y la comunidad desarrolló un sentimiento de protección con su nuevo entorno, lo cual los motivó a mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Proyectos como el «Metro cable» han mejorado la calidad de vida de los habitantes, quienes previo a la construcción de este medio de transporte se demoraban hasta dos horas para llegar a su destino. Con esta intervención del gobierno, el trayecto tarda 10 minutos en la comodidad de los teleféricos. El Puente de la Paz, proyecto de poca inversión económica, ha rendido uno de los frutos más emblemáticos del modelo. Por medio del mismo se logró un acuerdo de paz entre pandillas contrincantes al ver sus comunidades unidas, literalmente, por un puente. Este proceso, tomado en contexto con otras variables nacionales e internacionales, ha contribuido a la reducción de la

⁶ Según presentado en http://urbanismosocialmedellin.universia.net.co/modelo_medellin.jsp?m=2&s=200



violencia según las cifras oficiales⁷. Se compara el año con mayor tasa de asesinatos en los últimos 20 años, 1991, con 6349 muertes, y 2006, con 696. Sin embargo, la ciudad ha visto un aumento preocupante en este mismo factor en los años siguientes, 771 en 2007, 1045 en 2008, y la cifra más alta de los últimos 7 años en 2009, con 2189 asesinatos. Ante este aumento, organizaciones de derechos humanos dudan que estas cifras oficiales reflejen la realidad violenta de Medellín, aunque reconocen las mejoras que han logrado las gestiones urbanas. Muchos consideran difícil ser tan optimistas sobre los logros del proyecto, debido al poder territorial que han logrado los grupos paramilitares, generalmente aliados con el narcotráfico y con la tolerancia cómplice de los intereses públicos y privados. También los sectores más conservadores critican la inversión del gobierno en estos proyectos urbanos y educativos, en vez de enfocarse en el aumento de la fuerza militar para contener la violencia que tanto estrangula a la municipalidad⁸.

Brasil también ha tenido grandes aportes a esta nueva visión inclusiva del urbanismo y la participación de los ciudadanos. En 1989, ante la situación económica difícil del municipio de Porto Alegre, el alcalde Olívio Dutra del Partido de Trabajadores tomó la decisión de implementar las políticas de participación de su partido en las decisiones del presupuesto del municipio. Las decisiones sobre el presupuesto de la ciudad serían transparentes y contarían con la participación de la ciudadanía al tener como prioridad las comunidades más necesitadas. Actualmente, miles de personas participan activamente durante el proceso mediante asambleas, debates y consultas. Los participantes conjuntamente definen las prioridades, obras y acciones que emprenderá el gobierno cada año. Los ciudadanos controlan directamente aspectos de la ciudad como el transporte, vivienda social, educación y hasta la remoción de escombros. Esta implementación de democracia directa creó y fortaleció la participación y deliberación de las comunidades en los procesos políticos (Querrien, 2005). El resultado de esta gestión innovadora ha sido un creciente nivel de conciencia política de los ciudadanos, que se ven informados y en control del porvenir de su entorno. Además, este proceso participativo ha sido elemento fundamental para eliminar la burocracia y la corrupción que tanto separa a la sociedad civil de los procesos políticos, lo cual los motiva a ejercer realmente sus derechos como ciudadanos. El modelo de presupuesto participativo de Porto Alegre ha sido emblemático para otras ciudades en América Latina y Europa, que han utilizado esta manera de participación ciudadana al adaptarla a su contexto y tradición democrática. Solo en Brasil, por lo menos 70 municipios han puesto en práctica el presupuesto participativo basado en la experiencia de Porto Alegre (Pont, 1998). Países como Francia, Italia, Alemania, República Dominicana, Canadá han implementado este sistema en sus municipalidades⁹. En 2009, la comunidad 49th Ward de Chicago se convirtió en la primera ciudad de Estados Unidos en implementar este sistema. En Brasil, las polémicas urbanas comenzaron desde la década del 1960, cuando sectores progresistas de la población exigían reformas estructurales. En 1963 se lograron las primeras leyes urbanas, pero debido a un golpe de estado militar no se pudieron implementar sino hasta 1984. Es en esta década cuando se empiezan a ver reformas urbanas, y la formación de movimientos hacia una nueva ética social. En 1985 se crea el Movimiento Nacional de Reforma Urbana

(MNRU), el cual estaba conformado por miembros de organizaciones heterogéneas que coincidían en la necesidad de cambiar la relación del ciudadano con su ciudad. Como base planteaban que la ciudad es de todos y luchaban contra la desigualdad espacial dentro de la ciudad, la cual crea una ciudad dual: la ciudad de los ricos y la de los pobres. En 1986, el movimiento definió a la *reforma urbana* como una que no ve a la ciudad con un fin lucrativo. A su vez, se conformó el Foro Nacional de Reforma Urbana (FNUR), que periódicamente organiza reuniones nacionales y trabajos en equipo para evaluar el proceso de reforma y para analizar las políticas planteadas, con el fin de enfocarse en el debate del principio de derecho a la ciudad y en asegurar que todos los derechos planteados se lleven a cabo (Saulé y Uzzo, 2010). Los derechos por los cuales aboga este movimiento son dos: el derecho a la ciudad y la ciudadanía, al ser entendidos como la participación de los individuos en los procesos políticos deliberativos para determinar su porvenir. Esto incluye el derecho a la tierra, vivienda, buena condición ambiental, salud, educación, transporte público, alimentación, actividades de recreación y trabajo. También se defiende el respeto de toda cultura, etnia, preferencia sexual y el derecho a disfrutar los espacios culturales sin ningún tipo de discriminación de género, etnia, lenguaje o creencias. La ciudad debe ser dirigida de manera democrática en su planeación urbana y las operaciones de gobierno deben estar dentro de los parámetros de la justicia social, siempre con el fin de crear condiciones ambientalmente sustentables (Saulé y Uzzo, 2010).

Mientras tanto, en Puerto Rico, un territorio colonial de los Estados Unidos, la administración actual atenta contra el bienestar de comunidades marginadas al dejar sin efecto las leyes que las protegen. La *Ley para el Desarrollo integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico*¹⁰, aprobada bajo la administración de la gobernadora Sila M. Calderón, en 2001, creó una estructura y asignó fondos para empoderar a las comunidades pobres y mejorar su calidad de vida. La Ley de Comunidades Especiales es vista así por sus beneficiarios, pero un sector de la población la ve como una medida de protección ante el desarrollo urbanista guiado plenamente por intereses económicos. Sin embargo, también existe la postura de considerarla como un obstáculo para el desarrollo económico y turístico de la isla. En la exposición de motivos de la Ley de Comunidades de Puerto Rico se ofrecen estadísticas alarmantes sobre el cuadro económico de los residentes. Entre éstas, según el censo de 1990, el 58% vive bajo el nivel de pobreza. La ley define a una «comunidad especial» como una con un alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar, alto porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza, alta tasa de desempleo, núcleos familiares donde predomina un sólo jefe de familia como único sustento, largo historial de problemas ambientales y deficiencia en la provisión de servicios básicos. El programa identificó a unas 786 comunidades, que representan aproximadamente un millón de habitantes. Para mayor protección de las comunidades especiales se enmendó la ley original por la Ley Número 232 del 2004¹¹, que dispone que para que el municipio expropie terrenos y viviendas ubicadas dentro de una comunidad especial, se requiere una resolución conjunta de la Legislatura de Puerto Rico. Esto incluye una consulta a la comunidad afectada. Con el cambio de gobierno a uno neoliberal, esta ley se encuentra bajo ataque. La administración estatal actual, con la creación de nuevas leyes¹², limita la participación de

⁷ Cifras tomadas de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/documentos/finish/62-informes/458-presentacion-al-consejo-de-seguridad-seguridad-en-medellin-y-derechos-humanos.html>

⁸ <http://www.barcelonametropolis.cat/es/page.asp?id=21&ui=331&prevNode=35&tagId=%C1n gela%20%E1nchez>

⁹ <http://www.tni.org/briefing/participatory-budgets-europe>

¹⁰ Ley Núm. 1 de 2001 de Puerto Rico:

<http://bibliotecavirtual.clasco.org.ar/libros/secret/capital/11anexos.pdf>

¹¹ Ley Núm 232 de 2004

<http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2004/lexl2004232.htm>

¹²: Ley Núm 157 de 2009

<http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2009/lexl2009157.htm>

las comunidades en los procesos de expropiaciones forzadas mediante la eliminación de vistas públicas y las consultas comunitarias.

En Puerto Rico, algunas comunidades del municipio de Guaynabo¹³, designadas anteriormente como «especiales», ahora enfrentan un futuro incierto, ya que después de un largo pleito legal que falló a favor del municipio, no serán protegidas ni beneficiadas por la Ley de las Comunidades Especiales. Esta resolución creó un precedente legal para expropiar otras comunidades pobres de Puerto Rico localizadas en zonas de alto valor turístico, comercial o de desarrollo. La comunidad de Vietnam es claro ejemplo de estas intenciones, ya que se encuentra localizada frente a la Bahía de San Juan, la única costa del municipio, lo que la hace una codiciada área apta para el desarrollo de viviendas de lujo¹⁴. Otra evidencia de la impotencia política y urbana de los ciudadanos es la imposición de la construcción de un gasoducto de gas natural en el lado oeste de la isla, que pretende recorrer la isla de norte a sur y afectar con su paso sistemas de cavernas, ríos, humedales y estuarios, al igual que pondría en peligro a todas las comunidades circundantes y los viajeros de las tres carreteras principales de la isla¹⁵. La construcción de esta llamada «Vía Verde» ha sido objetada por residentes de todas partes de la isla y ha ocasionado la organización de diversos comités comunitarios¹⁶ en contra de su construcción. Se han realizado multiplicidad de actividades con el apoyo y asistencia de miles de personas: marchas, piquetes, foros, conciertos, campamentos, entre otras actividades. Los reclamos ante esta imposición del gobierno han sido escuchados en el congreso de los Estados Unidos en la voz del congresista puertorriqueño Luis Gutiérrez, que representa a la ciudad de Chicago. A pesar de las movilizaciones y activismo de los ciudadanos, los planes de construcción siguen en pie. La lucha de estas comunidades continúa acompañada por diversas organizaciones y miles de ciudadanos en general. Dentro del modelo político de la isla, el de la democracia representativa, la participación de los ciudadanos está limitada básicamente a las elecciones que se hacen cada 4 años. La mayoría de los barrios pobres en Puerto Rico, que se han caracterizado históricamente por su falta de acceso al poder y a las estructuras de tomas de decisiones (Fuller, 2008) se encuentran en peligro, ya que el gobierno en turno ha priorizado en su discurso los grandes desarrollos urbanos que gentrifican y subrayan más la diferencia entre las clases sociales.

Conclusiones y discusión

En este artículo he presentado cuatro ejemplos de prácticas urbanistas actuales: Medellín en Colombia, el Presupuesto Participativo de Porto Alegre, el Movimiento de Reforma Urbana en Brasil y, en contraste con éstos, las prácticas urbanistas de la administración gubernamental actual de Puerto Rico. En ese sentido, encuentro contradictorio plantear una reforma urbana que tenga como principio la justicia social, declarada desde lo alto de un pedestal y alejada de la realidad que se pretenden impactar. La democracia que profesan Le Corbusier y las de Ebenezer Howard, con sus diseños y su autoridad benevolente no caben dentro del

urbanismo social. Las intenciones de éstos de lograr una democracia y equidad entre los hombres eran alcanzadas por medio de la homogeneidad y un orden incuestionable de las formas urbanas, no por el ejercicio de los mismos derechos de los ciudadanos.

El urbanismo social no es una propuesta anti-intelectual y populista, sino el resultado de esfuerzos interdisciplinarios y multisectoriales. El proceso de desarrollo de una ciudad dentro del urbanismo social cuenta con la labor de economistas, sociólogos, trabajadores sociales, ecologistas y la participación activa y decisiva de los ciudadanos. Es en esta comunión de saberes, preocupaciones y propuestas donde la justicia social y equidad pueden ser posibles. Espacios como el Foro Nacional de Reforma Urbana en Brasil mantiene esta definición en evolución, ya que el término «urbanismo social» no debe ser uno estático sino una respuesta permanente a las condiciones sociales y urbanas del momento. Debe, también, apostar a la diversidad de soluciones y no a planeamientos monótonos ni recetas homogeneizadoras, que coartan la particularidad y potencial de cada ciudad. El urbanismo social será enriquecido por las numerosas soluciones que respondan a las distintas culturas y por los diversos procedimientos técnicos que proveen oportunidades de explorar y aprender de distintas experiencias dentro de un mismo proceso evolutivo. Los diversos modelos mencionados han demostrado ser efectivos al contar con la participación inclusiva que resulta indispensable para lograr el urbanismo social. Las comunidades impactadas, al sentirse parte del proceso, hacen del nuevo entorno el suyo, con lo cual rehabilitan tanto el espacio como el espíritu de la gente.

La brecha entre el gobierno y los ciudadanos, la ciudad y sus habitantes se reducirá al transformarse esta relación en una simbiosis evolutiva, donde se empujen mutuamente para mejorar. Poco a poco, estos resultados positivos, que han tenido las iniciativas de los gobiernos y comunidades de los países mencionados, inspirarán a otras comunidades oprimidas a organizarse e informarse a tener una teoría que les ayude a construir sus propios mecanismos de lucha. Esto no sería un proceso encabezado solo por expertos que plantean conocer los problemas y soluciones de una localidad, sino un intercambio dinámico de información, opiniones y propuestas que resultarán en un proyecto realmente social. La democracia participativa permite este aporte. Críticos de la participación democrática lo plantean como un proceso de decisión no efectivo y tardado, mientras que la democracia representativa hace posible la rapidez y efectividad en la toma de decisiones. La transformación de la ciudad de Porto Alegre, de padecer una crisis económica a ser una de las ciudades con mejor calidad de vida de Brasil, presenta una clara refutación a esta postura. Sin embargo, para transformar una ciudad, se necesita mucho más que una mejoría física de la misma. No se puede esperar un cambio radical inmediato en la vida de los habitantes con meramente una gestión urbana y, más aún, si es una impuesta. Por esta razón, el *urbanismo social* debe ser acompañado de reformas educativas, laborales, económicas y sociales dirigidas hacia la justicia social. No se puede esperar que, con la construcción de edificios y mejoras a la infraestructura de la ciudad, se pueda lograr inmediatamente la erradicación de la pobreza y la desigualdad, y afectar drásticamente la tasa de violencia u otros factores tan arraigados en nuestra realidad.

El verdadero ejercicio de los derechos de los ciudadanos, su organización y voz unísona ante los atropellos del gobierno son necesarios para la gestión de un proceso transformador hacia una nueva visión de la relación

¹³ Las comunidades de Vietnam, Corea, Camarones, Jerusalén, Sabana y Los Filtros.

¹⁴ Mientras escribo, el municipio de San Juan toma unas medidas sospechosas, como la eliminación de servicios básicos a la comunidad La Perla, cuyo origen data del año 1670. La Perla goza de una localización envidiable en la zona histórica del Viejo San Juan. Sus servicios de electricidad fueron restaurados ante el reclamo y la indignación de los ciudadanos de Puerto Rico.

¹⁵ Documento científico sobre el gasoducto.

¹⁶ Comité Toabajeros en contra del gasoducto, Comité Utuadeños en contra del gasoducto, Comité amplio en contra del gasoducto, Comité Amplio de Arecibo en contra del gasoducto.

del ciudadano y el gobierno. Los espacios de discusión, la accesibilidad de la información a todos los sectores de la ciudadanía y la implementación de procesos democráticos participativos son imprescindibles en la transformación del desarrollo urbano, social, político y económico. Modelos como el del Movimiento Nacional de Reforma Urbana, el presupuesto participativo de Porto Alegre, o el Modelo de Urbanismo Social de Medellín podrían ser utilizados como guía para reformar las estructuras políticas de otras ciudades, a fin de transformarlas en unas que protejan y empoderen a los ciudadanos, especialmente a los sectores marginados de la sociedad. La participación de las comunidades, el proceso de educación, información, debate, es lo que permite ver otra realidad, una donde los habitantes son escuchados y son parte fundamental del resultado final. El urbanismo social se basa en la intención de éstos al ser un claro referente de sus valores, tensiones y anhelos. A través de éste, la ciudad se transforma en una justa, diversa e inclusiva.

Comentario de las editoras. El nuevo urbanismo social es presentado por Yuiza Martínez como un modelo deseable de desarrollo urbano, en el cual los ciudadanos participan activamente en la asignación del presupuesto destinado para financiar proyectos de desarrollo y renovación urbana y son considerados últimos y los más importantes beneficiarios de estos proyectos. En otras palabras, el objetivo final de estos proyectos, como se presentan, es mejorar las condiciones de vida de las aéreas donde dichos modelos se desarrollan. Los modelos de Medellín y Porto Alegre se presentan como ejemplos de la corriente del nuevo urbanismo social. Sin lugar a dudas, la corriente del nuevo urbanismo social reconoce la importancia de los ciudadanos o habitantes en los proyectos de desarrollo urbano, como agentes activos dentro del proceso y como los más importantes beneficiarios de dichos proyectos. En este sentido, el artículo reivindica el «derecho a la ciudad» de todos sus «moradores». Este derecho, según Henry Lefebvre, puede ser entendido como el derecho que tienen todos los ciudadanos a participar de las decisiones y proyectos que los afectan en los espacios que habitan y, en este sentido, de «apropiarse» de dichos espacios. Los casos descritos por la autora en Medellín y Porto Alegre parecieran ejemplificar experiencias exitosas acerca de cómo proyectos de desarrollo urbano se ejecutan a través de procesos inclusivos de la voz y necesidades específicas de los ciudadanos, lo que puede ser también entendido como un actual ejercicio del derecho de apropiación. Sin embargo, el artículo plantea varias preguntas que pueden ser el objeto de posteriores desarrollos: ¿cuáles son las condiciones para el éxito de estos proyectos?, ¿cómo garantizar la participación de la mayoría de los ciudadanos y no de unos grupos de poder específicos en proyectos específicos tales como presupuestos participativos?, ¿cómo vincular a los gobiernos locales y nacionales en dichos procesos?

Videos, páginas relacionadas:

(Site) *Presupuesto Participativo en Inglaterra*
<http://www.participatorybudgeting.org.uk>
(Documental) *People power 1/4*
<http://www.youtube.com/watch?v=Evq6b2fSTBg>
(video reseña) *Encuentro: La transformación de Medellín: Urbanismo social*
<http://www.youtube.com/watch?v=ybIA2Xqd9qc>
(video) *Marcha Contra el Gasoducto 1 de mayo 2011 Adjuntas PR Frente Amplio Contra el Gasoducto.*
http://www.youtube.com/watch?v=egr__IA7btw

Referencias bibliográficas:

- Abbott, J. (1996). *Sharing the city : community participation in urban management*. London : Earthscan.
- Acero , N. (2010). *Medellín modelo de urbanismo social: el planeamiento orientado al desarrollo social combate el terrorismo*.
<http://www.suite101.net/content/medellin-modelo-de-urbanismo-social-a10748#ixzz1PLsRZX5A> Consultado en junio 2011.
- Alcaldía de Medellín. *Las cinco cifras más importantes de Medellín*.
http://urbanismosocialmedellin.universia.net.co/downloads/articulos/medellin_cifras.pdf Consultado en junio 2011.
- Allegretti, G. y Carsten, H. (2007). *Participatory Budgets in Europe: Between Efficiency and Growing Local Democracy*.
<http://www.tni.org/briefing/participatory-budgets-europe> Consultado en junio 2011.
- Brenes, M. (2011). *Comunidades Especiales enfrentan nueva amenaza en el tribunal*.
<http://www.prensacomunitaria.com/politica/abusos-alias-/754-comunidades-especiales-enfrentan-nueva-amenaza-en-el-tribuna> 16 de junio 2011. Consultado en junio 2011.
- Casa Pueblo (2010). *Evaluación de la declaración de impacto ambiental (DIA) del gasoducto del norte propuesto por la Autoridad de Energía de Puerto Rico (AEE): respuesta comunitaria a la crisis energética*.
<http://www.casapueblo.org/documentos/gasoducto/Casa%20Pueblo%20GASODUCTO%20Parte%20III.pdf> Consultado en junio 2011.
- Caracol (2009) *Preocupante aumento de asesinatos en Medellín*.
<http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=841588> Consultado en junio 2011.
- Childe, G. (1950). The urban revolution. *The town planning review, Vol. 21, No. 1*. Liverpool: Liverpool University Press. pp. 3-17.
- Chueca, F. (1970). *Breve historia del urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Churchill, H. (1962). *The city is the people: with a new preface and epilogue*. New York: Norton.
- Covaleda, X. (2010) *Medellín, ejemplo internacional en urbanismo social*.
<http://www.eafit.edu.co/agencia-noticias/historico-noticias/2010/octubre/Paginas/medellin-ejemplo-internacional-urbanismo-social.aspx> Consultado en junio 2011
- Curtis, W. (1986). *Le Corbusier: ideas and forms*. New York: Rizzoli.
- Cybernews. (2010) *Protestas por intensiones de desalojo*.
http://www.wapa.tv/noticias/locales/protestan-por-intensiones-de-desalojos_20100308143743.html. Consultado en julio 2011.
- Dobbins, M. (2009). *Urban design and people*. New Jersey: Wiley.
- Fishman, R. (1995). Urban utopias: Ebenezer Howard, Frank Lloyd Wright and Le Corbusier. *Classic Readings in Urban Planning: An Introduction*. New York: McGraw-Hill. p. 21.
- Franco, P. (2009). *Presionan con erradicar al barrio Vietnam con Puerto Rico*.
http://esp.habitants.org/campagna_sfratti_zero/allerta_sfratti_zero_schede/presionan_con_erradicar_al_barrio_vietnam_de_guaynabo_en_puerto_rico Consultado en junio 2011.
- Fuller, L. (2008). *Listen to what they say: planning and community development in Puerto Rico*. San Juan, P.R: La Editorial Universidad de Puerto Rico.
- Harvey, D. (2008). The Right to the city. *New Left Review* 53. September-October 2008. <http://www.newleftreview.org/?view=2740> Consultado en julio 2011.
- Holston, J. (1989). *The modernist city: an anthropological critique of Brasilia*. Chicago: University Of Chicago Press.

- Jacobs, J. (2003). The Death and Life of Great American Cities. *Readings in Planning Theory*. Oxford, England and Malden, Massachusetts: Blackwell Publishers. p.61
- Lefebvre, H. (2003) *The urban revolution*. Minnesota: University of Minnesota Press.
- Minet, C. (2010). *Sin tregua el 2010 para las comunidades*.
<http://www.80grados.net/2010/11/sin-tregua-el-2010-para-las-comunidades/>. Consultado en junio 2011.
- _____ (2011). «*En Guaynabo los pobres no tiene cabida*»: A su suerte las comunidades especiales de Guaynabo.
<http://www.80grados.net/2011/04/%E2%80%9Cen-guaynabo-los-pobres-no-tienen-cabida%E2%80%9D-a-su-suerte-las-comunidades-especiales-de-guaynabo/> Consultado en junio 2011.
- Mumford, E. (2000). *The CIAM Discourse on Urbanism, 1928-1960*. Cambridge, Mass: MIT Press.
- Mumford, L. (1995). The first urban transformation. *Classic Readings in Urban Planning: An Introduction*. New York: McGraw-Hill.
- Pinder, D. (2005). *Visions of the city: utopianism, power, and politics in twentieth-century urbanism*. New York: Routledge.
- Pont, R. (1998). Ponencia dada en Simposio de Ciudades y Foro de Buenas Prácticas en Gestión Urbana (1997: Barcelona, Spain). *La ciudad en el siglo XXI: simposio de buenas prácticas en gestión urbana en América Latina y el Caribe*. Washington, DC : Banco Interamericano de Desarrollo.
- Sánchez, A. (2010). *Urbanismo Social: La metamorfosis de Medellín*.
<http://www.barcelonametropolis.cat/es/page.asp?id=21&ui=331&prevNode=35&tagId=%C1ngela%20S%E1nchez>. Consultado en junio 2011.
- Saulé N. y Uzzo, K. (2010). *The history of urban reform in Brazil. Cities for All: Proposals and Experiences towards the Right to the City*. Glocalhoy nº23: Santiago de Chile.
<http://www.glocal.net/iepala/glocal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=12580&opcion=documento> Consultado en julio 2011.
- Querrien, A. (2005). *City/Democracy: Retrieving Citizenship. Architecture and Participation*. London; New York: Spoon Press.
- Roth, M. (2008). *Entender la arquitectura: sus elementos, historia y significado*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili SL.
- Violich, F. (1987). *Urban planning for Latin America : the challenge of metropolitan growth*. Massachusetts: Oelgeschlager, Gunn & Hain.